

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4745** DE 2015

*"Por la cual se asignan cuatro (4) cuatro códigos de Punto de Señalización y Punto de transferencia de Señalización a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**"*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los Artículos 13 del Decreto 25 de 2002, el Decreto 1857 de 2002, y teniendo en cuenta la facultad delegada a través de la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico."

Que el Artículo 1º del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "*La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones [hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones] deberá administrar los Planes Técnicos Básicos*".

Que el Artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy de Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación, así como del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de telefonía fija y móvil.

Que mediante comunicaciones de radicados número 201570698 y 201570696, del 15 de mayo de 2015 y, 201570755 y 201570756, del 26 de mayo de 2015, **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, solicitó la asignación de cuatro códigos de punto de señalización y Punto de transferencia de Señalización (PS/PTS), según lo señala en sus solicitudes, con el fin de satisfacer las necesidades de crecimiento de la red de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** con recursos de conmutación en las zonas de Cartagena, en el departamento de Bolívar, Cali en el departamento del Valle del Cauca y Barranquilla, en el Departamento en Atlántico.

Que una vez revisada la documentación aportada, esta Comisión considera procedente asignar los códigos requeridos por este proveedor conforme lo solicitado por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización, cuatro códigos de punto de señalización y Punto de transferencia de Señalización (PS/PTS) a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, así:

PS/PTS: 05 - 15 - 28 para el Gateway ubicado en la ciudad de Barranquilla, marca *NOKIA*, modelo *ATCA*, identificado como *MGWBAR01*

PS/PTS: 02 - 00 - 45 para la central de conmutación ubicada en la ciudad de Cali, marca *NOKIA*, modelo *ATCA*, identificado como *MSSING01*

PS/PTS: 15 - 01 - 10 para la central de conmutación ubicada en la ciudad de Cartagena, marca *NOKIA*, modelo *ATCA*, identificado como *MSSMAR01*

PS/PTS: 15 - 01 - 11 para el Gateway ubicada en la ciudad de Cartagena, marca *NOKIA*, modelo *ATCA*, identificado como *MGWMAR01*

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 JUN 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID AGUDELO BARRIOS

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201570698, 201570696, 201570755 y 201570756,

Proyectado por: Julián Fariás *af*

Aprobado por: David Agudelo Barrios - Coordinador de Atención al Cliente